

**ACUERDO No. 496 del 25 de Octubre de 2013**

"Por el cual se modifica el Acuerdo No. 458 del 02 de octubre de 2013 -  
Convocatoria No. 281 de 2013 – **CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER**"

**LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC,**

En ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, en  
concordancia con el artículo 14, del Decreto 1227 de 2005 y el artículo 14 del Acuerdo No.  
458 de octubre 02 de 2013 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. **458** de octubre 02 de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil "(...) *se convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la carrera administrativa de la **CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER** – Convocatoria No. **281** de 2013*".

Que el Artículo 14 del Acuerdo No. 458 de Octubre 02 de 2013 (Convocatoria No. 281 de 2013), en concordancia con lo descrito en el Art. 14 del Decreto 1227 de 2005, establece que antes de iniciarse las inscripciones, la convocatoria podrá ser modificada o completada en cualquier aspecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante aviso publicado el 25 de Octubre de 2013, la CNSC informó a los aspirantes interesados en participar en los procesos de selección de las Contralorías Territoriales que las inscripciones se realizarán del 01 al 29 de Noviembre de 2013, lo que otorga por su oportunidad, viabilidad jurídica a la modificación solicitada y que se realiza.

Que conforme al Artículo 17 del Acuerdo No. 458 de Octubre 02 de 2013, la Comisión debe informar con al menos 3 TRES (3) días hábiles de antelación, la fecha de inicio para el pago de derechos de participación y obtención del PIN en entidad Bancaria; igualmente difundir previamente la fecha de iniciación de Inscripción Vía Web – Escogencia de empleo.

Que el Artículo 1º del Acuerdo No. 458 de octubre 02 de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para para proveer de manera definitiva **cuarenta (40) vacantes**, de empleos de carrera administrativa de la **CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER** y el Artículo 11, relacionó los empleos a proveer agrupados por niveles.

Que mediante comunicación radicada con el No. 47181 del 10 de octubre de 2013, la Secretaria General de la **CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**, solicitó oportunamente a la Comisión, modificar la OPEC reportada, teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 000814 del 07 de octubre de 2013 se modificó el manual de funciones y competencias laborales de la Contraloría General de Santander.

Que en virtud de lo expuesto, la Comisión Nacional del Servicio Civil en sesión ordinaria del 24 de octubre de 2013 y por unanimidad,





**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.** Modificar parcialmente el Acuerdo No. 458 de Octubre de 2013, Convocatoria No. 281 de 2013, en atención a lo considerado anteriormente.

**ARTICULO 2º.** Modificar el Artículo 11, del Acuerdo No. 458 de Octubre 02 de 2013 de la CNSC, el cual quedara así:

**ARTÍCULO 11º. OFERTA PÚBLICA:** Los empleos vacantes de la oferta pública, de la **CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER**, que se convoca mediante este concurso abierto de méritos, es como sigue:

DENOMINACION	CODIGO	GRADO	Nº VACANTES
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>			
Profesional Especialización	222	3	1
Profesional Especialización	222	3	1
Profesional Especialización	222	3	1
Profesional Especialización	222	3	2
Profesional Especialización	222	3	1
Profesional Especialización	222	3	1
Profesional Especialización	222	3	1
Profesional Especialización	222	3	2
Profesional Especialización	222	2	1
Profesional Especialización	222	2	2
Profesional Especialización	222	2	1
Profesional Especialización	222	2	1
Profesional Especialización	222	1	1
Profesional Especialización	222	1	4
Profesional Especialización	222	1	5
Profesional Especialización	222	1	2
Profesional Especialización	222	1	6
Profesional Especialización	222	1	1
Profesional Especialización	222	1	1
Profesional Universitario	219	1	1
Profesional Universitario	219	1	3
Profesional Universitario	219	1	1
<b>TOTAL PROFESIONAL</b>			<b>40</b>
<b>TOTAL VACANTES A PROVEER</b>			<b>40</b>

**PARÁGRAFO 1:** Bajo su exclusiva responsabilidad, el aspirante deberá consultar los empleos a proveer mediante esta Convocatoria, a través de la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil, **antes** de la escogencia del empleo para el cual se va a inscribir.

La Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) de la **CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER**, contiene la identificación del empleo (denominación, código, grado, nivel, asignación básica, número de vacantes por proveer, ubicación y descripción del

perfil). La OPEC de **CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER** hace parte integral de la presente convocatoria.

**PARÁGRAFO 2.** Las sedes de trabajo de los empleos vacantes ofertados objeto de la presente convocatoria, se encuentran detallados en la OPEC publicada, que debe ser revisada y consultada por el interesado, **antes** de adquirir el PIN y que una vez adquirido, deberá proceder autónomamente a escoger el empleo en el cual cumpla los requisitos mínimos del mismo.

**ARTICULO 3°.** Las demás condiciones previstas en la Convocatoria No. 281 de 2013, que no se modificaron en el presente Acuerdo, permanecerán invariables.

**ARTICULO 4°.** El presente Acuerdo será publicado en las páginas de la web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y la **CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER**.

**ARTICULO 5°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y publicación en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

Dado en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de octubre del año 2013.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA**  
Presidente

Proyectó: Maria del Socorro Mazorra / Vilma E. Castellanos